

**ORD. N°201**

ANT: Su Of. Ord. N°50 del 18 de abril del 2022

MAT: Informa **no admisibilidad y archivo**, de la solicitud de declaración del humedal Balcón del Cerro, de la Comuna de Calbuco.

Puerto Montt, 29 junio 2022

**DE: CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE COMUNA DE CALBUCO
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A través del presente y en conformidad a lo indicado en el Art. 9, del Reglamento de la Ley N° 21.202 sobre humedales Urbanos (Decreto N°15/2020), las Seremis del Medio Ambiente deben en los primeros 15 días (hábiles) desde el ingreso de la solicitud de declaración de humedal urbano, realizar el análisis **"de admisibilidad"** según los antecedentes solicitados en el Art. 8 del reglamento antes indicado. Dicho análisis puede derivar en una resolución exenta que **"acoge a trámite la solicitud"**; o en una **notificación** (en conformidad al Art. 46 de la Ley N°19.880/2003/2008) dirigida al municipio informando la **"no admisibilidad"** de su solicitud.

Dado lo señalado, esta SEREMI de Medio Ambiente le envió los Of. Ord. N°156, de fecha 04 de mayo 2022, solicitando información complementaria del humedal Balcón del Cerro, informando un plazo de 20 días hábiles que expiraron el día miércoles 1° de junio 2022.

En el marco de lo anterior señalamos a Ud., que luego de la revisión de los antecedentes, y en consideración a que se solicitó al municipio de Calbuco, a través del ORD. N° 156 de fecha 04 mayo 2022 los siguientes antecedentes del humedal señalado en MAT.: incluir en la solicitud, el archivo cartográfico de vértices, y, justificar cada uno de esos vértices que componen el polígono del humedal, según los criterios de delimitación; a lo cual, la respuesta del Municipio no fue ingresada en los plazos correspondientes. Esta SEREMI del Medio Ambiente **notifica** a Ud., la **no admisibilidad de la solicitud** de declaración del humedal BALCÓN DEL CERRO de la comuna de Calbuco, motivo por el cual, se procederá a **archivar** la presente solicitud. Si posteriormente estima pertinente reiniciar el proceso de declaratoria del presente humedal, deberá ingresar nuevamente la solicitud de declaratoria, iniciándose desde cero el proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

**CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

CIS/SBA/pas.

Distribución:

- La indicada

CC

- Mariluz Cordero. DOM, Municipalidad de Calbuco.
- Expediente Humedal Balcón del Cerro, comuna de Calbuco.
- Archivo SERREMI de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2124055-67c2b8 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>